

Secretaria. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho. Sírvasse Proveer.
Cali, marzo 25 de 2021

La secretaria,
KATHERINE GOMEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO. 433

Santiago de Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: EDWIN BONIS GARCÍA
DEMANDADA: JACKELINE REINA SEPULVEDA
MENORES: JUAN JOSE Y JUAN ANDRES BONIS REINA
RADICACION: 76001-3113-0013-2019-00085-00

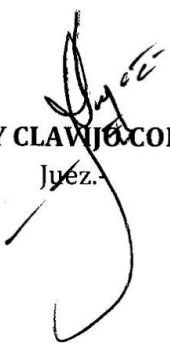
Visto el contenido del informe secretarial que antecede, por ser procedente, el despacho dispondrá la aprobación de las costas liquidadas por secretaría.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.